


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **035028** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 02 de julio de 2024

Brigadier General  
**WILLIAM CASTAÑO RAMOS**  
 Director de Carabineros y Protección Ambiental  
 Avenida Boyacá 142 A - 55  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 115517.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_\_\_ O FINAL  X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>06/09/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-20232-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR.
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (9)

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2023-049063-DICAR, comprendido entre el 06/09/2023 al 30/09/2023 con fecha del 07/10/2023.
2. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-050455-DICAR, comprendido entre el 06/09/2023 al 07/10/2023 con fecha del 19/10/2023.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2023-060115-DICAR, comprendido entre el 08/10/2023 al 30/11/2023 con fecha del 13/12/2023.
4. Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2023-061391-DICAR, comprendido entre el 01/12/2023 al 20/12/2023 con fecha del 18/12/2023.
5. Informe de supervisión del mes de enero GS-2023-010281-DICAR, comprendido entre el 08/10/2023 al 21/12/2024 con fecha del 31/01/2024.
6. Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-012750-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 con fecha del 06/03/2024.
7. Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-019298-DICAR, comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024 con fecha del 06/03/2024.
8. Informe de supervisión del mes de abril GS-2024-027943-DICAR, comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.
9. Informe de supervisión del mes de mayo GS-2024-030065-DICAR, comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	115517
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la dirección de carabineros y protección ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020. Lote 1 línea camperos marca Toyota
<b>Contratista</b>	Morarci Group S.A.S
<b>Representante legal</b>	Manuel Angello Moreno Arciniegas
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Sesenta y siete millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 67.000.000,00)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	Treinta y tres millones quinientos mil pesos monedan corriente colombiana (\$ 33.500.000,00)
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Cien millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 100.500.000,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	06/09/2023 AL 30/06/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución</b>	06/09/2023


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	El 26/09/2023, se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 115517, por valor Treinta y tres millones quinientos mil pesos monedan corriente colombiana (\$ 33.500.000,00), quedando por un valor total de Cien millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 100.500.000,00).
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante Acta Nro. 004233- DICAR-GRULO 2.25 de fecha 06/09/2023 se estableció el inicio de la Orden de Compra 115517.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045658-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045752-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa MORARCI GROUP S.A.S
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, MORARCI GROUP S.A.S acepta realizar la adición.
- Con fecha 21 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-046052-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Primer pago comprendido del 23/08/2023 al 07/10/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA TOYOTA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17424	04-0253	HCI334	PE-DICAR-2023-1913	11/09/2023	\$ 831.285
2	17437	04-1417	GCW692	PE-DICAR-2023-1747	12/09/2023	\$ 1.653.024
3	17440	04-1102	PNB081	PE-DICAR-2023-1746	12/09/2023	\$ 530.735
4	17449	04-1418	FPZ072	PE-DICAR-2023-1732	12/09/2023	\$ 2.597.765
5	17558	08-1690	DIN681	PE-DICAR-2023-1803	20/09/2023	\$ 2.670.593
6	17588	04-1244	JRG858	PE-DICAR-2023-11739	22/09/2023	\$ 572.266
7	17616	04-1102	PNB081	PE-DICAR-2023-1887	25/09/2023	\$ 668.899

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

8	17622	04-1405	GCW693	PE-DICAR-2023-1878	26/09/2023	\$ 657.589
9	17627	04-0440	KG733	PE-DICAR-2023-1807	26/09/2023	\$ 997.215
10	17630	04-1415	GCW694	PE-DICAR-2023-1888	26/09/2023	\$ 2.448.948
11	17634	04-1876	GCW691	PE-DICAR-2023-1879	27/09/2023	\$ 2.198.763
12	17660	04-1412	GRU181	PE-DICAR-2023-1810	29/09/2023	\$ 779.569
13	17767	04-1942	LLN610	PE-DICAR-2023-1830	7/10/2023	\$ 944.741
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 17.551.392,00</b>

- Segundo pago comprendido del 08/10/2023 al 30/11/2023, así:


LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA TOYOTA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17814	04-1416	GCW695	PE-DICAR-2023-1893	10/10/2023	\$ 2.878.843,00
2	18113	04-1405	GCW693	PE-DICAR-2023-1943	01/11/2023	\$ 4.243.302,00
3	18125	04-1415	GCW694	PE-DICAR-2023-1944	03/11/2023	\$ 3.393.399,00
4	18207	08-1827	GTW844	PE-DICAR-2023-1981	10/11/2023	\$ 492.166,00
5	18253	04-1244	JRG858	PE-DICAR-2023-1988	16/11/2023	\$ 2.153.900,00
6	18271	04-1408	GCW690	PE-DICAR-2023-1990	17/11/2023	\$ 7.485.680,00
7	18273	04-1417	GCW692	PE-DICAR-2023-1987	15/11/2023	\$ 1.621.846,00
8	18308	04-1876	GCW691	PE-DICAR-2023-1997	22/11/2023	\$ 680.183,00
9	18276	04-1409	GCW687	PE-DICAR-2023-1991	17/11/2023	\$ 10.614.929,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 33.564.248,00</b>

- Tercer pago comprendido del 01/12/2023 al 20/12/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA TOYOTA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	18403	08-1690	DIN681	PE-DICAR-2023-2008	27/11/2023	\$ 2.782.939,00
2	18564	04-0253	HCI334	PE-DICAR-2023-2141	18/12/2023	\$ 601.421,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 3.384.360,00</b>

- Cuarto pago comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA TOYOTA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	18291	04-1102	PNB081	PE-DICAR-2024-271	29/02/2024	\$ 5.544.002,00
2	18454	04-1418	FPZ072	PE-DICAR-2024-248	26/02/2024	\$ 1.993.364,00
3	18492	04-1417	GCW692	PE-DICAR-2024-270	29/02/2024	\$ 895.594,00
4	18633	04-1414	GCW696	PE-DICAR-2024-139	24/01/2024	\$ 2.597.765,00
5	18727	04-1876	GCW691	PE-DICAR-2024-19	06/01/2024	\$ 895.594,00

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6	18768	04-1244	JRG858	PE-DICAR-2024-38	10/01/2024	\$ 2.402.491,00
7	18876	04-1417	GCW692	PE-DICAR-2024-272	29/02/2024	\$ 708.283,00
8	18879	04-1876	GCW691	PE-DICAR-2024-105	24/01/2024	\$ 147.084,00
9	18901	08-1690	DIN681	PE-DICAR-2024-112	23/01/2024	\$ 980.674,00
10	18907	04-1415	GCW694	PE-DICAR-2024-113	23/01/2024	\$ 3.125.054,00
11	18921	04-1411	GRU180	PE-DICAR-2024-142	24/01/2024	\$ 160.531,00
12	18982	04-1414	GCW696	PE-DICAR-2024-261	26/02/2024	\$ 1.002.218,00
13	18983	04-1405	GCW693	PE-DICAR-2024-140	24/01/2024	\$ 1.002.218,00
14	18991	04-1416	GCW695	PE-DICAR-2024-165	02/02/2024	\$ 735.779,14
15	19160	04-1244	JRG858	PE-DICAR-2024-273	29/02/2024	\$ 572.266,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 22.762.917,14</b>

- Quinto pago comprendido del 01/04/2024 al 30/04/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA TOYOTA						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19577	04-1405	GCW693	PE-DICAR-2024-455	12/04/2024	\$ 4.884.707,00
2	19295	04-1995	OSM465	PE-DICAR-2024-327	08/03/2024	\$ 944.741,00
3	19474	04-1244	JRG858	PE-DICAR-2024-437	04/04/2024	\$ 726.614,00
4	19405	04-1417	GCW692	PE-DICAR-2024-403	22/03/2024	\$ 708.283,00
5	19457	04-0253	HCI334	PE-DICAR-2024-413	02/04/2024	\$ 530.735,00
6	19619	04-1416	GCW695	PE-DICAR-2024-477	17/04/2024	\$ 670.710,86
7	19284	04-1416	GCW695	PE-DICAR-2024-326	08/03/2024	\$ 6.167.364,00
8	19163	08-1690	DIN681	PE-DICAR-2024-525	06/05/2024	\$ 327.250,00
9	18959	04-1876	GCW691	PE-DICAR-2024-526	06/05/2024	\$ 1.610.784,00
10	19476	04-1418	FPZ072	PE-DICAR-2024-527	06/05/2024	\$ 2.103.682,00
11	19267	04-1414	GCW696	PE-DICAR-2024-528	06/05/2024	\$ 1.088.726,00
12	19085	04-1418	FPZ072	PE-DICAR-2024-247	06/05/2024	\$ 3.473.486,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 23.237.082,86</b>


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	N/A
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		
3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		



4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.
12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf).
14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.
19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.
20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.		
--	--	--

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.


Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.


El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 100.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 100.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 100.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 100.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

#### B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 1	\$ 17.551.392,00	23/08/2023 al 07/10/2023	\$ 17.551.392,00	FC 111270	\$ 17.551.392,00	\$ 1.356.311,00	368126423
Constancia 2	\$ 33.564.248,00	08/10/2023 al 30/11/2023	\$ 33.564.248,00	FC 115874	\$ 3.448.608,00	\$ 0	462280923
					\$ 30.115.640,00	\$ 2.644.272,00	462305723
Constancia 3	\$ 3.384.360,00	01/12/2023 al 20/12/2023	\$ 3.384.360,00	FC 117686	\$ 3.384.360,00	\$ 264.743,00	473733323

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Constancia 4	\$ 22.762.917,14	01/02/2024 al 29/02/2024	\$ 22.762.917,14	FC 123785	\$ 22.762.917,14	\$ 1.728.791,00	66904924
Constancia 5	\$ 23.237.082,86	01/04/2024 al 30/04/2024	\$ 23.237.082,86	FC 128587	23.237.082,86	\$ 1.910.823,00	161553224

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**1. RECOMENDACIONES**

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

**2. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**  
 Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 115517, (Técnico)  
 Corre electrónico: Jorge.montana2514@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3160103278

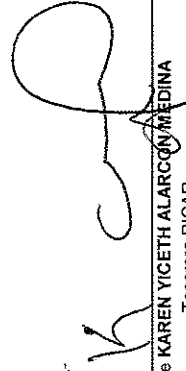
RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Compromiso:	39823
Valor Total:		Saldo por pagar:	33.500.000,00
Tercero:			MORARCI GROUP S.A.S.
Tipo Doc. Identific:	NIT	Número Doc. Identific:	500110012
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	115517
Fecha:			25/09/2023 0:00:00
OBJETO			
Objeto:	MODIFICATORIO NRO. 1 ORDEN DE COMPRA 115517 PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AM		

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

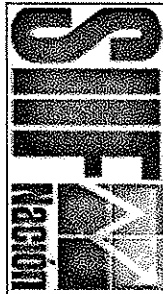
FECHA	Cuenta por pagar		NUM OBLIGACION	ANTICUPOS CONVENIO MANTENIMIENTO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2023-12-18	68823	30.115.640,00	90223		2023-12-22	30.115.640,00	2.644.272,00	27.471.368,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE	810048249	FC11E874	13-01-01-DT	PAGO DE FACTURA FC11E874 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA MORARCI GROUP SAS	
2023-12-19	70723	3.384.360,00	92233		2023-12-28	3.384.360,00	204.740,00	3.119.617,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE	810048249	FC117690	13-01-01-DT	PAGO DE FACTURA FC117696 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA MORARCI GROUP SAS	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-



Teniente **KAREN YICETH ALARCON MEDINA**  
 Tesorera DICAR



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: M-Higiarco  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-18  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-5:30 p. m.

KAREN VICETH ALARCON MEDINA  
 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-18 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Componente:	36123	Valor Total:	21.000.000,00	Saldo por pagar:	0.
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	900110012	Tercero:	MORFARCI GROUP S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	115517	Fecha:	06/09/2023 0:00:00		
OBJETO							
MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL Y LAS UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 204 SEGUN							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO POR PAGAR	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
						NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CITACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
2023-10-24	62323	17.551.392,00	2.511.192,00	70523		359128423	2023-10-27	17.551.392,00	1.566.311,00	16.155.041,00	810046249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FC 111270	13-01-01-01	PAGO FACTURAS ORDEN DE COMPRA 115517 111270 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL PROVIDOR MORFARCI GROUP SAS
2023-12-16	66723	3.448.608,00	0,00	90123		462209223	2023-12-22	3.448.608,00	0,00	3.448.608,00	810046249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FC 115974	13-01-01-01	PAGO DE FACTURA FC115974 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA MORFARCI GROUP SAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio finca de pago, o arbitrio contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODF pagadas con los arbitros anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2024 -

*K*

Teniente KAREN VICETH ALARCON MEDINA  
 Tesorera DICAR

RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-13 DIRECCION DE CARRINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Numero de Compromiso:	1624	Valor Total:	48.000.000,00 Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Numero Doc. Identidad:	900110012	Teléfono:	MORARCI GROUP S.A.S.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	116517	Fecha:	06/09/2023 0:00:00
OBJETO					
Objeto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCION DE CARRINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL Y LAS UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 204 SEGUN				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NIN OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO Anticipo:	ORDEN DE PAGO		VALOR NETO	CTACHHEQUE	BANCO	MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO				VALOR REDUCCION	VALOR NETO	NUMERO	VALOR	NUMERO	TIPO		
2024-02-07	8024	27.652.917,14	7924		2024-02-12	22.702.917,14	1.738.791,00	21.004.126,14	810048249	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA	FC1219795	13-01-01-01	PAGO DE FACTURA FC1219795 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA MORARCI GROUP SAS
2024-05-23	21924	21.297.092,86	24224		2024-05-26	23.237.092,86	1.910.833,00	21.326.259,86	810048249	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA	FC 123597	13-01-01-01	PAGO DE FACTURA FC 123597 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DICAR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la GOP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-



Teniente KAREN YICETH ALARCÓN MEDINA  
 Tesorera DICAR





**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los inspectores en forma presencial y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (FALTA DE SERVICIO, FALTA DE RESPUESTA, LENTITUD, ETC.) Elige una opción del 1 al 5, donde 1 es la peor y 5 la mejor. Se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los inspectores en forma presencial y los recibidos a satisfacción.	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (5 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (5 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.9 Cantidad. Gracias en el caso el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una asistencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.	N/A				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>					<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>100</b>			<b>TOTAL GENERAL</b>					


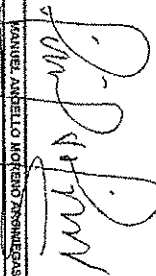
Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las diez evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se la debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.  
**BUEÑO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la institución."

 <p align="right">Subdirectora de Recursos Humanos y Contratación</p>	 <p align="right">Juan Carlos Rodríguez</p>
--	--

**NOTA:** las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.